

Legislación Nacional

var disURL = '1287775/1287907/de_255_2005.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 255/2005 DEPORTES MINISTERIOS** **Secretaría de Deporte. Estructura organizativa. Aprobación** del 31/3/2005; publ. 4/4/2005 Visto la Ley de Ministerios, t.o. por el decreto 438 del 12 de marzo de 1992 y sus modificatorios y el decreto 357 del 21 de febrero de 2002 y modificatorios, y Considerando: Que a través del art. 5 del decreto 624/2003 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Que el art. 2 del decreto 684 del 1 de setiembre de 2003 sustituyó el art. 16 de la Ley de Ministerios, transfiriendo a la Jefatura de Gabinete de Ministros las competencias relativas a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva en todas sus formas. Que, en virtud del decreto 686 del 1 de setiembre de 2003, entre otras medidas, se reordenaron las responsabilidades de las distintas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, previstas en el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada, aprobadas por decreto 357/2002 y modificatorios, en función de la nueva competencia asignada por decreto 684/2003. Que en virtud de las circunstancias enunciadas, resulta necesario adecuar la organización de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a las nuevas competencias asumidas por ésta. Que ha tomado intervención la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Sustitúyese del anexo I al art. 1 del decreto 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios -Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional- el ap. XII correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, el que quedará conformado de acuerdo al detalle que como planilla anexa al presente artículo se acompaña. **Art. 2.º** Sustitúyese del ap. XII, anexo II al art. 2 del decreto 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, los Objetivos correspondientes a la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los que quedarán redactados de conformidad con el detalle obrante en la planilla, que como anexo al presente artículo forma parte integrante de la medida. **Art. 3.º** Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones, los que como anexos I y II forman parte integrante del presente. **Art. 4.º** En un plazo de treinta (30) días la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá aprobar la distribución de la planta permanente y transitoria -Anexo de dotación- de su Jurisdicción. **Art. 5.º** Hasta tanto se concluya la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas por el presente acto, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles y grados de revista previstos en el decreto 933/1991, t.o. 1995. **Art. 6.º** Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las áreas afectadas por la presente medida, se hará con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas. **Art. 7.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández** Planilla anexa al art. 1 XII. **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**- Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria.- Subsecretaría de la Gestión Pública.- Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias. Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia.- Secretaría de Medios de comunicación. Subsecretaría de comunicación. Subsecretaría de Gestión de Medios.- Secretaría de Deporte. Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Deportivo. Subsecretaría de Deporte Social. Planilla anexa al art. 2 **SECRETARÍA DE DEPORTE** **OBJETIVOS** 1. Asistir al Jefe de Gabinete de ministros en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas. 2. Aprobar los planes, programas y proyectos destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional. 3. Incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas, en procura de alcanzar altos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país. 4. Fomentar y apoyar la recreación, como medio de equilibrio y estabilidad social. 5. Impulsar el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, como así también las actividades físicas relacionadas con la utilización del ocio y tiempo libre, en contacto con el medio natural. 6. Controlar la infraestructura y seguridad de las instalaciones deportivas. **SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO** **OBJETIVOS** 1. Asistir al Secretario en la planificación estratégica del deporte de representación nacional en todas sus manifestaciones. 2. Asistir al Secretario en el planeamiento, desarrollo y control de la infraestructura y seguridad de las instalaciones deportivas. 3. Asistir al Secretario en la supervisión de las condiciones técnicas que deberán cumplimentarse para recibir apoyos económicos destinados al cumplimiento de las metas que se establezcan para las distintas disciplinas deportivas, según la Planificación Estratégica del Deporte de Representación Nacional. 4. Asistir al Secretario en la coordinación con las entidades federativas nacionales o locales, para la implementación de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos, procurando

para tal fin la aplicación de principios éticos y pedagógicos.5. Asistir al Secretario en la planificación para la optimización de la inversión pública y privada en el deporte.6. Asistir al Secretario en la planificación y supervisión de los programas y las acciones médico-deportivas.**SUBSECRETARÍA DE DEPORTE SOCIAL****OBJETIVOS**1. Asistir al Secretario en la planificación del deporte social en todas sus manifestaciones.2. Asistir al Secretario en generar las condiciones que faciliten el acceso a la actividad física y deportiva de todos los habitantes del país.3. Asistir al Secretario en la supervisión de las condiciones técnicas que deberán cumplimentarse para recibir apoyos económicos, destinados al cumplimiento de las metas que se establezcan según la planificación establecida en el Plan Nacional de Deporte Social.4. Asistir al Secretario en la coordinación con las entidades del deporte provincial y organizaciones no gubernamentales, para la ejecución de los programas de deporte social, procurando para tal fin la aplicación de principios éticos y pedagógicos.**Anexo I Anexo II****SECRETARÍA DE DEPORTE****DELEGACIÓN TÉCNICO**

ADMINISTRATIVA**Acciones**1. Supervisar y coordinar todo lo relacionado con la formulación y ejecución del presupuesto, rendiciones de cuenta, y las correspondientes intervenciones de Tesorería en su carácter de Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros para el ámbito de la Secretaría de Deporte.2. Supervisar las condiciones administrativas que deberán cumplimentarse para la tramitación de apoyos económicos, en su carácter de Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa.3. Supervisar y coordinar las solicitudes de Adquisiciones, Compras por caja chica, si correspondiere, como así también el almacenamiento y distribución de bienes o insumos, en su carácter de Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa.4. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el Registro y Control de Bienes Patrimoniales como así también el manejo y custodia de fondos y valores, en su carácter de Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa.5. Realizar los pagos en concepto de viáticos correspondientes al ámbito de la Secretaría de Deporte y efectuar la administración del fondo permanente que se le asigne.6. Supervisar y coordinar los aspectos relacionados con los Recursos Humanos y desarrollo de Carrera del Personal de la Secretaría de Deporte como Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa.7. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada, en su carácter de Subresponsable de la Dirección General Técnico Administrativa.8. Orientar el trámite de la documentación, elaborando los informes, providencias y notas correspondientes.9. Atender el Servicio de Gestoría ante los organismos de la Administración Pública con respecto al trámite de la documentación, expedientes y actos administrativos, según corresponda.10. Coordinar y supervisar todo lo relacionado a los predios dependientes de la Secretaría de Deporte, su mantenimiento y el servicio de seguridad pertinente.11. Organizar y supervisar la prestación de los servicios de movilidad y mantenimiento del parque automotor de la Secretaría de Deporte.**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO****DEPARTAMENTO DE**

PREVENCIÓN MÉDICA Y CONTROL “DOPING”**Responsabilidad primaria**Realizar todas las acciones pertinentes al cuidado de la salud y la mejora del rendimiento de los deportistas, y desarrollar medidas preventivas a efectos de evitar el uso indebido de drogas en el deporte.**Acciones**1. Realizar todas las actividades referidas al cuidado de la salud y la mejora del rendimiento con la aplicación de las normas médico sanitarias destinadas a entrenadores y deportistas, cualquiera sea su nivel competitivo.2. Efectuar medidas preventivas para evitar el uso indebido de drogas, como así también llevar adelante un programa de control “doping”.3. Actuar en los casos de uso indebido de drogas en todos los deportistas federados, sin mediar su nivel de competencia.4. Registrar en detalle todos los casos de uso indebido de drogas en todos los deportistas federados, tanto argentinos como extranjeros, cualquiera sea su nivel de competencia y sin excepciones.**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Responsabilidad primaria**Planificar y ejecutar las acciones relativas al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura deportiva a nivel nacional.**Acciones**1. Promover sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, tendiendo a una utilización plena de la misma.2. Elaborar anteproyectos, proyectos, pliegos técnicos y documentación en base a las políticas y estrategias que orienten el desarrollo del deporte en todas las disciplinas.3. Evaluar proyectos propios y/o de otras instituciones que, por su adecuación e importancia a las políticas nacionales, merezcan ser apoyados o subsidiados.4. Elaborar proyectos de normas y reglamentos, en coordinación con los organismos competentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal, previendo la reserva de espacios adecuados para la práctica deportiva en los planes de desarrollo urbano.5. Realizar el análisis permanente del estado de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones deportivas del Centro de alto Rendimiento Deportivo como del Centro Recreativo Nacional y de la Pista Nacional de Remo en concordancia con las áreas operativas y de servicios que correspondan.6. Efectuar todas las restauraciones por mejoras y obras de mantenimiento de los predios deportivos de entrenamiento como de los utilizados para políticas de extensión, en función de un planeamiento entre inversión y demanda.**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA****Responsabilidad primaria**Planificar y desarrollar políticas y acciones tendientes a promover y controlar la seguridad deportiva y las condiciones de seguridad que deben reunir las instalaciones deportivas.**Acciones**1. Efectuar propuestas de acciones a implementar para evitar o prevenir la violencia y accidentes en eventos

deportivos.2. Asesorar a los organismos y/o autoridades competentes respecto de las condiciones de seguridad que deben reunir las instalaciones deportivas.3. Proponer sanciones disciplinarias en el ámbito administrativo por infracciones cometidas en su actividad por deportistas, dirigentes deportivos, árbitros, entrenadores, preparadores físicos, técnicos, idóneos y cualquier otra persona vinculada al deporte amateur y/o profesional.4. Llevar adelante políticas de control personalizado en distintos escenarios y disciplinas deportivas en todo el país que permitan visualizar el mejoramiento continuo en términos de seguridad deportiva en especial en aquellos eventos con presencia popular.5. Generar foros locales de discusión participativa con organismos del deporte federado y amateur como con organizaciones de Seguridad Privada y Oficial que permitan contribuir a optimizar Sistemas de Seguridad en el Deporte en todas sus formas.6. Proponer la participación en foros que entiendan en materia de Seguridad Deportiva aplicable en nuestro país.

DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICO DEPORTIVA
Responsabilidad primaria Ejecutar las políticas, planes y programas vinculados al desarrollo integral del deporte de representación en todas sus etapas, modalidades y niveles de competición.

Acciones 1. Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.2. Coordinar con entidades federativas nacionales y locales, la ejecución de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos, procurando para tal fin la aplicación de principios éticos y pedagógicos.3. Proponer la asignación de subsidios para las actividades deportivas, supervisando el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para recibir apoyos económicos destinados al cumplimiento de las metas que se establezcan para las distintas disciplinas deportivas, según la Planificación Estratégica del Deporte de Representación Nacional, informando el cumplimiento de las metas y la ejecución económica de las mismas.4. Coordinar programas para entrenadores y deportistas, cualquiera sea su nivel competitivo, referidos a la mejora del rendimiento, arbitrando las medidas necesarias para facilitar su acceso a técnicas generales y específicas de entrenamiento con aplicación de las normas médico sanitarias, en coordinación con las áreas competentes en la materia.5. Determinar, de acuerdo a las necesidades de entrenamiento y competencia asistencia a las selecciones representativas en materia de logística, hotelería, pensión y controles biomédicos.6. Impulsar y organizar eventos deportivos, cuya repercusión permita a la población valorar la práctica deportiva como una opción productiva del uso del tiempo libre y cuya difusión ubique favorablemente al país para la organización de eventos deportivos internacionales.7. Elaborar y administrar los datos estadísticos, sobre la ejecución y resultados obtenidos, a través de los programas implementados.

Dirección de Deporte Federado
Acciones 1. Proponer, de acuerdo a las necesidades de entrenamiento y competencia asistencia a las selecciones representativas en materia de logística, hotelería, pensión y controles biomédicos.2. Desarrollar las acciones de conservación del patrimonio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), así como también de la Pista Nacional de Remo. Ejecutar todas las tareas de mantenimiento de bienes y servicios preventivo como correctivo, en coordinación con otras áreas de la Secretaría con competencia en la materia.3. Intervenir en la realización de obras y servicios apoyando su gestión en el cuerpo de profesionales pertenecientes a la Secretaría de Deporte.4. Adecuar los controles de los programas de desarrollo de la actividad deportiva federada, obteniendo información calificada tendiente a optimizar los diferentes procesos de deporte federado.5. Llevar un registro estricto y completo de cada uno de los programas de desarrollo, controlando su organización, la asistencia de los deportistas y realizando una fuerte fiscalización de la actividad deportiva federada del país.6. Implementar un servicio de seguridad efectivo y eficiente en todos los predios y áreas bajo su dependencia.7. Relevar datos cuantitativos y cualitativos que permitan mejorar los procesos de planificación, organización, dirección y control del deporte federado.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL
Responsabilidad primaria Ejecutar las políticas, planes y programas vinculados, al fomento y desarrollo integral del deporte social en todas sus etapas y modalidades, a la capacitación y a la investigación deportiva.

Acciones 1. Supervisar la implementación de los programas para la promoción del deporte y la actividad física como medio de educación, salud y agente de inclusión social.2. Coordinar y ejecutar programas de capacitación de recursos humanos que intervengan en la actividad física y en el desarrollo y el fomento deportivo.3. Proponer la asignación de subsidios para las actividades deportivas, supervisando el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para recibir apoyos económicos destinados al cumplimiento de las metas que se establezcan, según la planificación anual del Deporte Social, informando el cumplimiento de las metas y la ejecución económica de las mismas.4. Promover la interacción entre los distintos organismos de jurisdicción nacional, provincial y municipal, respecto a la programación de actividades físicas y deportivas en los niveles primario, secundario, terciario y universitario.5. Promover el desenvolvimiento del deporte educacional en todos sus niveles.6. Promover y coordinar programas de investigación deportiva en todos sus niveles.

Dirección de fomento deportivo
Acciones 1. Coordinar la implementación de los programas de divulgación, promoción y orientación de la actividad física y el deporte como medios de inclusión social, educación y salud, en la búsqueda de una mejor calidad de vida.2. Promover, proyectar y ejecutar actividades dirigidas a toda la comunidad, la tercera edad, los adultos, las personas con discapacidad, los niños y jóvenes, que contribuyan a su formación integral a través del movimiento en el uso productivo del tiempo libre.3. Relevar datos cuantitativos y cualitativos que permitan mejorar los procesos de planificación,

organización, dirección y control del deporte social a nivel nacional.4. Llevar un registro estricto y completo de cada uno de los programas de desarrollo del deporte social, controlando su organización y realizando una fuerte fiscalización de la actividad en el país.5. Promover, proyectar y orientar programas que tiendan a acercar al hombre a su medio natural, favoreciendo la integración al mismo, así como al mejor aprovechamiento de su tiempo libre y calidad de vida.6. Implementar un servicio de seguridad efectivo y eficiente en el Centro Recreativo Nacional.7. Supervisar el funcionamiento del Centro Recreativo Nacional.

Dirección de Deporte Educativo

Acciones

1. Efectuar propuestas sobre asuntos de su área tendientes a incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales en todos sus niveles.
2. Realizar estudios, programar, coordinar y supervisar el desenvolvimiento del deporte educacional y ejecutar las acciones destinadas a la promoción de eventos deportivos.
3. Prestar cooperación técnica a otros organismos de la Administración Pública nacional, municipios y entidades no gubernamentales sin fines de lucro, en emprendimientos relacionados con el deporte educacional.
4. Supervisar las actividades del Centro Argentino de Información Deportiva (C.A.I.D.), procurando la actualización permanente de su bibliografía y asegurando la prestación adecuada de sus servicios a toda la comunidad.
5. Fomentar la investigación y promover la capacitación y actualización deportiva, mediante la organización de Congresos, Cursos y demás actividades que contribuyan al conocimiento y desarrollo del deporte.
6. Establecer intercambios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales relacionados con el desenvolvimiento del deporte educacional.
7. Promover actividades físicas y del deporte educacional, como así también competencias deportivas en los niveles primario, secundario, terciario y universitario, en coordinación permanente con las autoridades competentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal.